



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Estudios Internacionales
Número de Expediente (RUCT):	4311758
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Derecho
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Derecho y especialidades jurídicas
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	17/12/2019
Curso de implantación:	2009-2010

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Estudios Internacionales" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS		VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO		
Criterio 1. Organización y desarrollo		B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia		B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad		B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS		
Criterio 4. Recursos humanos		A - Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios		B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
Criterio 6. Resultados de aprendizaje		B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento		B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

En el periodo de alegaciones, las personas responsables del título presentan un plan de mejoras enmarcado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho. Dicho plan atiende a las recomendaciones formuladas en el Informe Provisional de Acreditación y su implantación efectiva deberá ser objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación. La Comisión de evaluación valora positivamente el plan de mejoras presentado en el período de alegaciones.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El título cuenta con un profesorado consolidado que evidencia una trayectoria docente e investigadora notable.
- Satisfacción general de los distintos colectivos.
- Actividades complementarias de orientación académica y profesional realizadas (ej. charlas coloquios y conferencias organizadas con egresados).
- Se aprecia un nivel de exigencia elevado que garantiza la adquisición de las competencias previstas.
- Esfuerzo en la preparación de un autoinforme muy completo para el actual proceso de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El título se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela, en modalidad presencial y ofreciendo 40 plazas. Desde su implantación, en el curso 2009/2010 se ha sometido una modificación sustancial, que se implantó en el curso 18/19 y que consistió en intercambiar una asignatura optativa por un obligatoria, modificando además sus respectivos créditos. En 2019 se sometió al último proceso de acreditación que superó con una valoración de "se alcanza" en todos los criterios salvo el relativo a los recursos humanos, que obtuvo la valoración "se supera excelentemente". El informe resultante de dicha acreditación incorporó algunas recomendaciones y como aspectos de obligado cumplimiento la necesidad de incrementar la tasa de respuesta de estudiantes en las encuestas de satisfacción con el título y la necesidad de generar datos sobre inserción laboral. Los argumentos que justificaron el diseño y la implantación del título siguen vigentes manteniéndose por lo tanto su interés académico. La demanda ha experimentado fluctuaciones (la serie ha sido 33, 30, 26, 26, 20, 27 y 15 desde el curso 17/18 al 23/24), alcanzando el peor registro en el último curso. La demanda generalmente ha superado el 50% de las plazas ofertadas y el umbral establecido por la Comunidad para seguir impartándose todos los cursos salvo en el 23/24. Se ha planteado una acción de mejora al respecto. Aunque se argumenta que es una tendencia presente en otros muchos programas del ámbito y el título sigue despertando un cierto interés para estudiantes potenciales, se trata de una cuestión que debe ser monitorizada y atendida. Cabe destacar la capacidad del título para atraer estudiantes extranjeros, que suelen representar en torno al 35% de la matrícula.

En lo que respecta a la inserción laboral, no se aportan datos objetivos recientes. Se aportan datos sobre afiliación a la seguridad social de egresados en el curso 17/18, pero no constituyen una buena fuente de información para un título de estas características. Aunque se manifiestan impresiones positivas derivadas del contacto mantenido con algunos egresados, no se cuenta con información fiable al respecto. Se ha planteado una acción de mejora relacionada con este tema (se solicitará un correo electrónico en la defensa de TFM para mantener el contacto con los egresados). En cualquier caso, de las audiencias realizadas no hay motivos para suponer que el título no esté también justificado desde la perspectiva de la demanda de sus egresados por parte de los mercados laborales. Cabe destacar la elevada satisfacción de los egresados con la titulación en las encuestas realizadas, aunque generalmente basada en tasas de participación muy reducidas.

El programa se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria (36 créditos obligatorios + 12 optativos + 12 de TFM), ofertándose un total de 8 asignaturas optativas. Se han incorporado algunas modificaciones no sustanciales que se estiman oportunas pero que deberán incorporarse a la memoria en la siguiente modificación sustancial, algo que se sugirió en el último informe de acreditación. Las guías docentes de las asignaturas publicadas en la web se ajustan razonablemente a la información recogida en la memoria, con algunos desajustes en las competencias que se deben revisar. La satisfacción de los estudiantes con aspectos relacionados con la planificación y el desarrollo de la enseñanza (horarios, cargas de trabajo, calendarios) alcanza valores adecuados (por encima del valor medio de la escala). No obstante, esta satisfacción sigue midiéndose a través de encuestas con tasas de participación muy reducidas, lo que hace dudar de su fiabilidad, aspecto ya señalado en el último informe de seguimiento. No existe apenas movilidad saliente, algo habitual en un título de un sólo curso. No obstante, el máster si recibe algún estudiante de otros países en programas de movilidad, algo que se estima positivo. La titulación no tiene prácticas académicas externas. En su origen contaban con un convenio para realizar prácticas extracurriculares retribuidas en la Diputación de Coruña, lo que fue destacado como una fortaleza, pero resultó imposible su renovación. Se ha planteado recientemente una acción de mejora enfocada a establecer nuevos convenios y facilitar la realización de prácticas extracurriculares.

La coordinación se articula a través de la figura de coordinación de titulación y la comisión académica, pareciendo existir una interacción constante con los estudiantes. Además se realiza al principio de cada semestre una reunión de coordinación con los distintos profesores con el fin de eliminar solapamientos y reiteraciones. Esta medida responde, desde hace varios cursos, a una de las recomendaciones incluidas en el anterior informe de acreditación. La satisfacción estudiantes, egresados y profesorado con los aspectos relacionados con la organización y coordinación (ej. distribución de la carga de trabajo) alcanza niveles aceptables (por encima del valor medio de la escala), aunque en ocasiones los indicadores se construyen con tasas de participación muy reducidas.

De acuerdo a la información aportada, se aplican los criterios de admisión contemplados en la memoria del

título. Los estudiantes proceden de titulaciones muy diversas, generalmente dentro de la rama de ciencias sociales y jurídicas. Respondiendo a las recomendaciones sugeridas al respecto en el último informe de acreditación y a los comentarios recibidos en informes de seguimiento posteriores se ha planteado como acción de mejora estudiar la incorporación de complementos formativos. Se comenta el papel nivelador que ejerce la asignatura Organización Internacional e Integración Regional, algo que resulta poco apropiado puesto que es una asignatura obligatoria que se imparte en el segundo cuatrimestre. Las asignaturas niveladoras (complementos formativos) deben impartirse con antelación, de forma que permitan homogeneizar el perfil de ingreso y lograr una mejor consecución de los resultados de aprendizaje en las distintas materias del programa formativo. En el Autoinforme se ha establecido la acción de mejora MEI-02, cuya previsión es que finalice en 2026, para determinar la necesidad de incorporar complementos formativos, especialmente para reforzar la parte jurídica. Cabe destacar positivamente el elevado porcentaje de estudiantes de otras Universidades, y en particular un elevado porcentaje de estudiantes extranjeros (en torno al 35%).

Las evidencias obtenidas reflejan que las diferentes normativas se están aplicando oportunamente. En particular, no se han realizado reconocimientos de créditos por lo que no ha sido necesario aplicar la normativa vigente en este sentido.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Perseverar en la puesta en marcha de acciones enfocadas en incrementar la demanda.
- Revisar el necesario ajuste entre las competencias recogidas en la memoria y las guías docentes publicadas en la web.

RECOMENDACIONES

- Implementar en plazo las acciones de mejora planteadas respecto a incorporación de complementos formativos, establecimiento de convenios para realizar prácticas extracurriculares y recopilar información fiable sobre inserción laboral.
 - Concluir la reactivación del Consejo Consultivo que se ha planteado.
-

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El principal medio de información del título es la web <https://www.usc.gal/es/estudios/masteres/ciencias-sociales-juridicas/master-universitario-estudios-internacionales>, siguiendo el patrón institucional utilizado por la Universidad. Se puede acceder a la misma tanto a través de la web de títulos de la Universidad como a través de la web de la Facultad de Derecho. La web del título cuenta con unos apartados generales sobre admisión, normativa, becas y otras cuestiones transversales para las titulaciones de Master, y con apartados específicos de la titulación (ej. plan de estudios, objetivos, movilidad, TFM, resultados de aprendizaje, equipo docente, indicadores de calidad). En general, se estima que la información publicada es bastante completa y está actualizada. En lo que respecta al calidad, la web cuenta con un apartado dedicado a indicadores de calidad que muestra para los últimos cursos la evolución de los principales parámetros relacionados con el ingreso, la movilidad, los resultados o los recursos humanos. La información se presenta de forma clara y accesible. Destaca positivamente la incorporación de otros canales de comunicación, especialmente la utilización de diferentes redes sociales. La información disponible sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la información publicada es positiva.

RECOMENDACIONES

- Permitir el acceso directo desde la web del título a los informes de seguimiento y acreditación del título que se publican en el apartado dedicado a calidad de la web de la Facultad.
- Eliminar de web materias que ya no se están ofertando (versión no vigente de “Persona, Familia e Integración Europea”)

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El título está sometido a los procesos del SGIC de la USC y de Facultad de Derecho. En este sentido, se ha constatado la capacidad para generar de forma periódica diversos indicadores de seguimiento sobre distintos aspectos del funcionamiento del título. Hay constancia de que el título se revisa de acuerdo a estos indicadores, identificando fortalezas y debilidades, y dando lugar a propuestas de mejora. Los informes anuales de seguimiento se publican en el apartado de Calidad de la Facultad. Sigue siendo una debilidad la reducida tasa de participación de los estudiantes en las encuestas de valoración de la titulación (ej. 4%, 14,71% y 10,34% desde el 21/22 al 23/24), aspecto reiterado en los últimos informes externos de acreditación y seguimiento emitidos. También la tasa de respuesta en la encuesta a egresados es muy reducida (10% de los egresados en el 22/23). Se aprecia nuevamente un esfuerzo importante en la realización del autoinforme, algo que se aprecia positivo y que refleja el interés de los responsables del título con la mejora del mismo.

Anualmente, se elabora y aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recogen informaciones sobre el seguimiento del SGIC del Centro, así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad. La Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho acordó en su reunión de 16 de febrero de 2024, iniciar los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico de la Facultad que, en todo caso, seguirá la línea establecida en el de la Universidad y en la programación plurianual de la USC.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Reforzar el seguimiento tratando de ser más efectivo en la puesta en marcha y finalización de los planes de mejora. La mayor parte de las acciones de mejora enfocadas a solventar las debilidades detectadas en la última acreditación se han perpetuado en el plan de mejoras, sin tener apenas efecto, o se han propuesto recientemente, de cara a la reacreditación.
- Controlar la codificación y trazabilidad de las acciones de mejora planteadas. Por ejemplo, se utiliza el mismo código para acciones diferentes recogidas en el informe de seguimiento 22/23 y en el autoinforme de acreditación presentado a este proceso (ej. “MEI-09 (curso 2023-2024)”).

RECOMENDACIONES

- Insistir en los esfuerzos realizados para incrementar la participación de los estudiantes y los egresados en las encuestas de valoración de la titulación.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

A - Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN

En el curso 23/24 el título ha contado con 17 docentes, el 92,86% son doctores, un 64,29% funcionarios y todos tienen sexenios reconocidos. Acumulan un número elevado de sexenios (una media de 2,35 por docente) y gran experiencia docente (media de 4,58 quinquenios por docente). Estos indicadores se han mantenido bastante consistentes en los últimos cursos. La valoración por parte de los estudiantes de la actividad docente del profesorado alcanza niveles elevados (siempre por encima de 4 sobre 5) y la satisfacción del profesorado con la docencia impartida también es elevada (siempre por encima de 4 sobre 5), siendo un elevado porcentaje del profesorado el que participa en la encuesta (por encima del 60%). Estos datos evidencian que el personal académico es una de las principales fortalezas del título, aspecto que ya se señaló en el anterior informe de acreditación. Se ha planteado una acción de mejora relacionada con la participación del profesorado en programas de movilidad docente, puesto que se ha mostrado reducida en los últimos cursos. Se considera positivo, aunque se aprecia que la movilidad es más elevada en lo que respecta a la actividad investigadora.

El título no cuenta con personal de apoyo propio, si no que cuenta con el apoyo del personal de la Facultad de Derecho. Según los datos consultados, la Facultad de Derecho cuenta con 13 personas de administración y servicios. Este personal se considera oportuno y muestra niveles de satisfacción adecuados (valoraciones por encima del valor medio de la escala en todos los ítems).

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales y servicios disponibles se estiman adecuados y oportunos para el correcto desarrollo del programa formativo. Destaca la asignación en los últimos cursos de un aula mejor dotada y la asignación de fondos por parte de la Universidad para renovar algunos equipos informáticos utilizados en la docencia. Se aprecia un compromiso de los responsables del título y la institución por mejorar las infraestructuras y los recursos utilizados en la titulación. A nivel del Máster se organizan algunas actividades de orientación académica y profesional (ej. acto de bienvenida y presentación de la titulación al comienzo, charlas coloquios y conferencias realizadas con o impartidas por egresados). Además, la Universidad, de forma transversal ofrece diferentes servicios de orientación académica y profesional. Destaca la Oficina de Información al Universitario y el Área de Orientación Laboral y Empleo. Los recursos materiales y servicios resultan bien valorados en los distintos grupos de interés en las distintas encuestas de satisfacción realizadas.

Por otra parte, se acredita que los recursos materiales son adecuados y suficientes ya que la Biblioteca Concepción Arenal cuenta con los fondos bibliográficos imprescindibles para la titulación. Adicionalmente, es positiva la presencia del Centro de Estudios de Documentación Europea (CEDE) que permite a los estudiantes acceder a publicaciones y documentos oficiales de la UE, muy relacionados con el Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes resultan coherentes con las competencias que se pretende desarrollar y con los resultados de aprendizaje previstos. Las tasas de rendimiento varían de unas asignaturas a otras. En el curso 23/24 se ha roto la tendencia decreciente de cursos previos (pasó de un 88,07% del curso 20/21 a un 67,48% del curso 22/23), quedando

en un 72,10%. El peor rendimiento parece focalizarse en dos asignaturas, entre las que se encuentra el TFM. Se han desarrollado acciones de mejora para mejorar estos datos, las cuales ya han dado algún resultado. Por ejemplo, la tasa de rendimiento del TFM en el 23/24 ha ascendido al 51,52% habiendo estado por debajo del 35% en el curso anterior. La distribución de las calificaciones conseguidas por los estudiantes en cada asignatura refleja un nivel adecuado de exigencia y capacidad para discriminar los niveles competenciales de los estudiantes. En este sentido, se evidencia desde el punto de vista interno la adquisición de competencias por parte de los estudiantes que superan las asignaturas, si bien debe perseverarse en los esfuerzos que se están haciendo por incrementar la tasa de rendimiento en determinadas asignaturas y, específicamente, en el TFM. No es posible valorar dicha adquisición de competencias a través de indicadores externos puesto que no se aporta información reciente sobre inserción laboral, el título no tiene prácticas externas curriculares, y tampoco se cuenta con mecanismos para recoger la opinión de los empleadores.

RECOMENDACIONES

- Seguir trabajando en las acciones de mejora enfocadas en mejorar la tasa de rendimiento en las asignaturas en las que es más baja, especialmente en el Trabajo de Fin de Máster.
-

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La demanda ha experimentado fluctuaciones (la serie ha sido 33, 30, 26, 26, 20, 27 y 15 desde el curso 17/18 al 23/24), alcanzando el peor registro en el último curso. La demanda generalmente ha superado el 50% de las plazas ofertadas y el umbral establecido por la Comunidad para seguir impartándose todos los cursos salvo en el 23/24. Se estima oportuno prestar especial atención a la acción de mejora propuesta al respecto y ampliarla si fuese necesario. La tasa de graduación ha caído en el último curso (59,26% en el 23/24) respecto a los tres anteriores (69,28, 65,38 y 65,00%). La tasa de abandono se han mantenido bastante alta (15,38, 23,08, 20,0 y 14,81% en los últimos cursos). Todos los valores están fuera de los rangos previstos en la memoria y, aunque son habituales en el ámbito de conocimiento, se considera conveniente, como ya se ha recomendado en informes externos previos, llevar a cabo medidas para mejorar ambas tasas. Se espera que las acciones de mejora ya en marcha para incrementar las tasas de rendimiento redunden también en mejores tasas de abandono y, sobre todo, de graduación.

La satisfacción de los estudiantes es en general positiva tanto con la titulación como con la actividad docente, aunque en el primer caso la tasa de respuesta es muy baja. Ha de destacarse la tendencia creciente respecto a la valoración global del título que pasó de obtener una puntuación de 2,81 en el curso 20/21; de 3,00 en el curso 21/22; de 3,59 en el curso 22/23 y finalmente de 4,06 en el curso 23/24. Respecto a las encuestas, los ítems mejor valorados por el alumnado son los relativos a los horarios, la orientación profesional, el campus virtual y la atención prestada por el personal de administración y servicios (puntuados todos ellos con la puntuación media máxima de 5,00). Respecto a los peor valorados, están la oferta de prácticas (2,67), la distribución de la carga de trabajo (3,00) y los trámites de matriculación (3,33). Como se ha dicho la tasa de respuesta es muy baja, por lo que son datos poco fiables.

En cuanto a la satisfacción del profesorado con la titulación, esta es elevada dado que la valoración global siempre supera la puntuación de 4. Asimismo, ha de tenerse en cuenta que los resultados obtenidos en la encuesta son significativos en tanto en cuanto el porcentaje de participación en las mismas es muy elevado (62,50% en el curso 23/24, 61,54% en el curso 22/23 y 64,29% en el curso 20/21).

El PTGAS y personas egresadas también muestran niveles adecuados de satisfacción, en el último caso también con tasas de respuesta bajas. No constan encuestas a empleadores.

En lo que respecta a la inserción laboral, no se aportan datos objetivos recientes. Aunque se cuenta con información por vías informales y esta parece señalar resultados positivos, al igual que la información recopilada en la visita, es importante obtener información sistemática al respecto, cuestión ya señalada como aspecto de obligado cumplimiento en el anterior informe de acreditación. Aunque se están

incorporando acciones de mejora enfocadas a conseguir esta información, la capacidad de reacción al respecto es, por ahora, limitada.

RECOMENDACIONES

- Seguir insistiendo con acciones de mejora enfocadas a mejorar las tasas de graduación y abandono
 - Recoger sistemáticamente información sobre la inserción laboral de los egresados.
-

Santiago de Compostela 16 de enero de 2026
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
